

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de València

## Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2025/01691 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los VII Premios Caliu a las fallas grandes e infantiles por su carácter igualitario, diverso y no discriminatorio, con motivo de las fallas de 2025. Identificador BDNS: 813772.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813772>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto del Acuerdo de 07 de febrero de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Convocatoria VII Premios Caliu Fallas grandes e infantiles 2025 por su carácter igualitario y diverso.

Primero. Personas Beneficiarias:

Comisiones de fallas de la ciudad de València que estén integradas en la Junta Central Fallera, y que cuenten con capacidad jurídica para ello.

Segundo. Finalidad:

Favorecer el desarrollo del interés igualitario y diverso, potenciar las capacidades en estas áreas e impulsar el esfuerzo colectivo desarrollado por las comisiones falleras.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El importe total de los premios es de 14.000,00 €. Se concederán distintos premios:

Fallas grandes:

- 1.º Premio: 3.000,00 € y estandarte.
- 2.º Premio: 2.000,00 € y estandarte.



- 3.º Premio: 1.000,00 € y estandarte.
- 4.º y 5.º Premio: 500,00 € y estandarte.

Fallas infantiles:

- 1.º Premio: 3.000,00 € y estandarte.
- 2.º Premio: 2.000,00 € y estandarte.
- 3.º Premio: 1.000,00 € y estandarte.
- 4.º y 5.º Premio: 500,00 € y estandarte.

El importe de los premios para el año 2025 estará sujeto a la retención legal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. 1 de marzo de 2025 incluido.

València, 10 de febrero de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

